

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38567** RUBÍ

EDICTO

Carlos Ordiales Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Rubí, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección segunda: administración concursal 898/2018  
Sección: Concurso consecutivo 898/2018

NIG: 0818442120188277990

Fecha del auto de declaración. 6/03/2019.

Clase de concurso. concurso consecutivo voluntario.

Entidad concursada. Ismael Vilar Fornies, con 52591854P.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Jorge Mayol Castañón.

Dirección postal: Plaza Francesc Macià 3 principal 1o 08021 Barcelona  
Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Carretera Sant Cugat, 18 - Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubi, 18 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Ordiales Fernández.

ID: A190050761-1